



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Veintiocho (28) De Junio De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN	252863110001-2021-00342-00
DEMANDANTE	ALCIRA ZAPATA MURCIA
DEMANDADO	GERMAN ALEXANDER CASTIBLANCO RINCÓN

Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que el término otorgado en auto de fecha Veintiuno De Febrero De Dos Mil Veintitrés (2023) fue descorrido en termino por la parte demandante.

Con el fin de seguir con el respectivo trámite se fija la hora de las **Diez De La Mañana** del día **doce (12) del mes de septiembre del año 2023**, a fin de llevar a cabo dentro del presente proceso la audiencia pública de que trata el Art. 392 del C.G.P.,

Habrán de tenerse como pruebas las siguientes:

Parte demandante:

Documental: La aportada con la presentación de la demanda y al descorrer las excepciones de mérito formuladas

Parte demandada:

Documental: La aportada con la contestación de la demanda y excepciones de mérito.

Interrogatorio: se decreta el interrogatorio de la demandante señora Alcira Zapata Murcia.

De oficio:

Interrogatorio: se decreta el interrogatorio del demandado señor German Alexander Castiblanco Rincón

Se informa a las partes que la audiencia se realizara de manera virtual, motivo por el cual antes de le fecha y hora señalada, por secretaria se enviara el link a los correos electrónicos que suministren los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ